

**AUTORIZA CONFECCION OFRENDA
FLORAL POR CONFIANZA Y
SEGURIDAD DEL PROVEEDOR
DERIVADO DE SU EXPERIENCIA.**

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 416

QUILLOTA, 18 de Mayo de 2009.

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
- 3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.
- 4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere la confección de una ofrenda floral con flores naturales, por motivo de un nuevo aniversario del Combate Naval de Iquique.

Que para la importancia de esta actividad, el proveedor JOSE GOMEZ DE SEGURA RUT 3.117.168-7, a través del Jardín Forestal, es reconocido por las empresas públicas y privada de la zona, por la calidad, responsabilidad y experiencia en este tipo de trabajo y además está inscrito en Chile Compra.

Que existen los fondos para financiar este tipo de gasto.